

166



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

06 OCT 2023

Proceso N° 2021-00438

Atendiendo a las solicitudes efectuadas por la apoderada de la parte demandada que anteceden, referidas a que se le informe sobre la gestión de nombramiento de perito para realizar nuevo avalúo, este despacho le advierte que en auto calendado el 11 de noviembre de 2022 (fl. 76) se designó al perito evaluador y se fijó la suma de \$1.000.000 como gastos provisionales, concediéndose tres (3) días para acreditar su consignación.

Esta orden fue reiterada en auto del 10 de febrero de 2023 (fl. 124), sin que a la fecha obre memorial en el expediente dando cumplimiento a lo mandado por este despacho.

En ese sentido, se requiere a la parte demandada para que dentro de los treinta (30) días siguientes acredite el pago de los gastos de pericia fijados en auto del 11 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

JC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado  
No. 065 Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a)



